

## Johana Mabel Cancino Pereira

---

**De:** Notificaciones  
**Enviado el:** jueves, 23 de mayo de 2024 17:10  
**Para:** Ricardo Hinrichsen; [REDACTED]  
**Asunto:** Notificación  
**Datos adjuntos:** 7. Res. Ex. N°3\_Resuelve ampliación de plazo.pdf

Por intermedio del presente, y en su carácter de representante de Explora Chile S.A., se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°3/Rol F-079-2023, de fecha 20 de mayo de 2024, por la cual la **se resuelve solicitud de ampliación de plazo para la presentación de un PDC Refundido**, presentada por la empresa el día 17 de mayo de 2024.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Asimismo, se le informa que este correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), y con copia a la casilla [requerimientosriles@sma.gob.cl](mailto:requerimientosriles@sma.gob.cl), durante las 24 horas del día, indicando a qué procedimiento sancionatorio se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora. Asimismo, podrá ser presentada físicamente en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves; y en horario de 09:00 a 16:00 horas, el viernes.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](#)).

Sin otro particular, saluda cordialmente



**Notificaciones**  
*División de Sanción y Cumplimiento*  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)